



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

3606

Nueva suspensión cautelar en el ámbito del refugio antiaéreo FER-E11

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión Ordinaria de fecha 26/03/2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Acordar, de conformidad con el artículo 51.1 de la LUIB, la suspensión de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, dentro del ámbito territorial afectado por la futura modificación puntual del Catálogo del patrimonio histórico **FER-E11, comprensivo del trazado del bien y de su perímetro de protección de 6 metros a ambos lados.**

SEGUNDO. Establecer que la suspensión acordada tendrá una vigencia de un año a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, o bien hasta la aprobación inicial de la modificación puntual del Catálogo de protección del patrimonio histórico de Ferreries, si ésta se produce con anterioridad.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica municipal, a efectos de su eficacia y general conocimiento."

Ferreries, en la fecha de la firma electrónica (*10 de abril de 2026*)

El alcalde

Pedro Pons Huguet